



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO LABORAL	201700642
DEMANDANTE	:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	
DEMANDADO	:	CONSTRUCTORES INGENIEROS ROJAS ROMERO S.A.S.	
FECHA AUTO	:	Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021).-	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

- 1. TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte del Curador Ad Litem **JUAN PABLO BONILLA** mediante escrito visto a folio 61 a 66 que antecede, quien formuló excepciones de mérito.
- 2. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** formuladas por el curador ad litem, **SE CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que ejerza el derecho de contradicción y defensa.
- 3.** Vencido el término de traslado anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite.
- 4.** En cuanto a la petición vista a folio 67 y 68, se ordena al gestor judicial estarse conforme a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE